

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****2987***Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 154/17

Titular: Víctor Sánchez Fresneda

Empresa: Edificio Renoir

Última dirección: C/ Sirenas, 31 Ap. 2-L, puerta 12 (Edificio Renoir) de Cala Vinyes, Calvià

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 155/17

Titular: Suyana 76, SL

Empresa: Restaurante Piruw

Última dirección: C/ Perla, 16 de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 161/17

Titular: Muro Club, SL

Empresa: A. BQ Alcudia Sun Village

Última dirección: C/ Fray Junipero Serra, 5-A de Inca

Infracción: artículo 105. h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 003/18

Titular: M.O.B. 4 Ever, SLU

Empresa: Skunks

Última dirección: C/ San Matgí, 54 de Palma

Infracción: artículo 105. h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 004/18

Titular: Nyoka Torrenova, SL

Empresa: Louisiana

Última dirección: C/ Punta Ballena, 10 de Magalluf, Calvià

Infracción: artículo 104. s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turisme de les Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción leve

Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 005/18

Titular: El Jardín de Molina, SL





Empresa: Kalima Beach

Última dirección: C/ Punta Ballena, 4 de Magalluf, Calvià

Infracción: artículos 105. h) 104. t) y 104. b) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave y dos leves

Sanción que se propone: 5.001 €

Expediente número: TU 010/18

Titular: José Luís Melendras Carbonell

Empresa: BC Mahalo

Última dirección: C/ Virgilio, 14, local D de Can Pastilla, Palma

Infracción: artículos 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 016/18

Titular: Víctor Arturo Seco Ramírez

Empresa: Chalet Complejo Ap. Benestar

Última dirección: C/ Miguel de Cervantes, 23, edif. IV, zona 1 de Costa d'en Blanes, Calvià

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 12 de marzo de 2018

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme

(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

